

**OCURRENCIAS
EXTRAORDINARIAS
EN EL ESTADO
DE TAMAULIPAS**

1832

11042

Tres Cuadernillos y impresos con ^{193.}

OCCURRENCIAS

ESTRAORDINARIAS

13

EN EL ESTADO

DE

TAMAULIPAS



CIUDAD-VICTORIA: 1832.

*Imprenta del Gobierno del Estado de Tamaulipas, dirigida
por Juan Antonio Aguirre.*



Universidad Autónoma de Tamaulipas
Instituto de Investigaciones Históricas

VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

... y solo se podrá hacer el mal sin desmoronarse el edificio de la república. ...
... y esto no tiene nada de extraordinario. ...
... Veracruz solo a la orden de la ley. ...
... que han de ser resueltos por la ley. ...
... las renuncias. ...

Esposición que la legislatura de Tamaulipas hace al
ecsmo. sr. vice presidente de la república para que se les admita
la renuncia a los actuales secretarios del despacho.

Ecsmo. sr. = Se pide la remocion de los secretarios del despacho, y con ese motivo se hace en Veracruz un movimiento. El gobierno se resiste por conservar su dignidad, y que no se le ataquen sus atribuciones constitucionales: los ministros renuncian sus puestos; V. E. no acepta la dimision, y las armas se preparan de los unos para llevar al cabo sus pretensiones, y las del gobierno para oponerse. = No trata esta legislatura de calificar de justo el movimiento de la guarnicion de Veracruz, ni jamas estará por que la autoridad del supremo gobierno general se desacate; mas observa que en esta lucha cualquiera triunfo es un mal para la nacion; pues no podrá haberlo sino derramando sangre mejicana, que hará enconar los espíritus, y aspirar a las venganzas. El rigar excesivo tal vez produce males, que la equidad prudente suele evitar, y si se puede componer la blandura con la ley, debe adoptarse ese termino medio conciliatorio. = V. E. ha de nombrar, y remover libremente los secretarios del despacho; es esta una facultad otorgada en la constitucion federal, y nadie puede, ni debe disputarla, ni deprimirla. Pero esos puestos pueden ó no admitirse; y ocupados pueden renunciarse, y no hay ley que fuerze a continuar ocupandolos, sino se quiere; ni tampoco la renuncia de ellos arguye contra la facultad constitucional del magistrado supremo, que los nombra; de modo que puede bien hacerse una renuncia, y admitirse sin que ni el ministro se deshonorre, ni la autoridad suprema se ofenda, ni se desacate. Y este medio se presenta en la vez, por que con la simple aceptacion de las renuncias de los sres. secretarios del des-



pacho se podría cortar el mal, sin descredito de ellos, y sin mengua de la dignidad, de V. E. ni menoscabo de sus atribuciones. Y esto no fuera ceder á la demanda de la guarnicion de Veracruz sino á la causa pública; á las necesidades de evitar males, que han de ser resultado presiso de la no admision de las renunciaciones. = El gefe que se ha puesto á la cabeza de los pronunciados es de genio emprendedor, tenaz en sus empresas, y ocupa un puesto, de que resultará escasearse los recursos, cuando son más necesarios. El comercio se paralizará; los negociantes tendrán rebajas en sus fortunas, y otros las perderán: la industria cesará; y en todos los ramos se sentirán los efectos de la guerra; pero esto es poco: correrá sangre, y sangre mejicana: tal vez la de muchos, cuyos cuerpos cubiertos de honrosas cicatrices están recordando, que dieron á la patria dias de gloria. Muchos, quizá que unidos combatieron por la independencia de su pais contra los invasores, y que poro ha habian envainado sus espadas triunfadoras, las retendrán en la sangre de sus hermanos, y espadas que castigaron al invasor osado atravezarán los pechos heroicos de los patriotas. Este cuadro horroroso, y sangriento se prepara: esta legislatura lo recela, y desde ahora lo siente. = No es animada esta legislatura sino por que se ahorre la sangre: este es su objeto y el motivo de dirigirse á V. E. esta vez, y ya antes ha manifestado los propios sentimientos. En Yucatan hubo un pronunciamiento que no solo atacó la constitucion federal, y la de aquel estado, sino que era opuesto al sistema adoptado, y aquel pronunciamiento fué un crimen horrendo de lesa nacion. Con todo, esta legislatura deseosa vivamente de que los mejicanos no se maten los unos á los otros, y de que la nacion no lo resintiera inició en el soberano congreso general una amnistia para los pronunciados, si volvian al orden constitucional en el termino que se les señalara. = Los de Yucatan como quisieron, y cuando les pareció reconocieron de nuevo á las autoridades supremas federales, y los transgresores quedaron ocupando puestos altos, merced á que ellos propios trazaron el camino de la reconciliacion; mas con todo, aquel estado está ya pacifico, y se logró ese objeto principal. ¿Por que pues no se pretende ahora la quietud por medios, que son

menos costosos, y que no repugna la ley? ¿Por que no se admiten las renunciaciones de los ministros para de ese modo salvar la ley, la patria, y el honor de los propios ministros? Por que no se adopta ese medio, que sin comprometer el decoro del gobierno, ni degradar su dignidad ahorrará sangre, costos, y perjuicios incontables? ¿Pesará mas ecsmo. sr. la razon de de estado, que la sangre, y los sacrificios? Esta legislatura está intimamente persuadida de que V. E. no quiere sino la felicidad de la nacion, y de que este objeto es el que dirigirá sus acciones, y ha juzgado un deber suyo dirigirse á V. E. esta vez, por que así escije la necesidad de evitar la guerra civil, que de otro modo se encendiera. Este congreso no tiene otras miras, sino el ahorro de sangre, y ese es el fin que se ha propuesto. = Dios y libertad. Sala de sesiones del congreso de Tamaulipas febrero 2 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado. = *Lorenzo Cortina*, diputado presidente. = *Ignacio Saldaña*, diputado secretario. = *José Ignacio Gil*, diputado secretario.

Comunicacion del sr. general Mora.

Comandancia principal de Tamaulipas. = Esmo. sr. = A las cuatro de la madrugada de este dia fué sorprendida la guarnicion de esta Ciudad por tropas del batallon de Pueblo Viejo que á este intento vinieron de aquel punto, se apoderaron de los cuarteles de la artilleria, y se pronunciaron por el general Santa Anna. = Hasta ahora se ha respetado mi persona, y en medio de todo lo ocurrido hé procurado con el capitán d. José Antonio Rodriguez, que es el que manda, que se observe quietud y no se cometan desordenes. Pongolo en noticia de V. E. para su conocimiento, sirviendose ponerlo en el de la honorable legislatura del estado, protestandole á la vez mi particular aprecio y consideracion. = Dios, y libertad. Ciudad-Tampico marzo 10 de 1832. = *Ignacio de Mora* = Esmo. sr. gobernador del estado d. Francisco Vital Fernandez. = Ciudad-Victoria.



Contestacion del gobierno.

Gobierno del estado de Tamaulipas.—La comunicacion de V. S. fecha 10 del actual que he recibido por extraordinario en este momento, me ha enterado del pronunciamiento del batallon de Pueblo Viejo, y guarnicion de esa Ciudad, secundando las pretenciones del general Santa-Anna; y sin perdida de tiempo he instruido de ello, al ecsmo. sr. ministro de relaciones, y á el ecsmo. sr. comandante general de estos estados; dictando ademas las providencias mas activas para impedir los males que son consiguientes á la alteracion del orden público.—Si V. S. no se creyese con la seguridad bastante permaneciendo en ese punto, puede trasladarse á esta capital donde tengo la satisfaccion de decir á V. S. que hasta ahora se goza de perfecta tranquilidad.—Y al manifestarlo á V. S. en contestacion á su nota citada, tengo la honra de reiterarle la seguridad de mi alto aprecio y consideracion.—Dios y libertad. Ciudad-Victoria marzo 13 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado.—Francisco Vital Fernandez.—José Guadalupe de Samano, sr. Sr. comandante principal del estado. Ciudad-Tampico.

Oficio del ayuntamiento de Tampico.

Sala capitular de Tampico de Tamaulipas.—Ecsmo. sr. —Ahora que serán las siete de la mañana se ha advertido en esta Ciudad, que la guarnicion de ella se ha adherido al pronunciamiento del sr. general Santa-Anna, por un piquete del batallon de Pueblo Viejo que se introdujo de madrugada, tomando los puntos principales de guardias, cuarteles y Barra, con cuyo motivo se recorrió la poblacion que se haya en perfecta tranquilidad, pasando en seguida este cuerpo municipal á la casa del sr. comandante principal d. Ignacio de Mora, con quien se ha puesto de acuerdo para evitar cualquiera desorden que puedan ocasionarse; aunque á la fecha no se nota alteracion alguna en los habitantes de esta poblacion.—Asi mismo, se tiene el honor de insertar á V. E. el oficio de esta fecha que ha pasado á este ayuntamiento el comandante princi-

pal que es ahora de esta guarnicion d. José Antonio Rodriguez, cuyo tenor á la letra es como sigue.—Comandancia militar de Tampico de Tamaulipas.—Tengo la mas grata satisfaccion de poner en conocimiento de V. S. que á las cuatro de la mañana de este dia tubieron la gloria de pronunciarse á favor del plan del ciudadano general Antonio Lopez de Santa-Anna esta guarnicion y la de Pueblo Viejo con el mayor orden y tranquilidad, como observaria V. S.—Espero tener el honor de que V. S. se digne citar á junta esta tarde á las tres donde tendré el gusto de presentarme á esponer los motivos de mi pronunciamiento. Este motivo me hace presentar á V. S. mis respetos y consideraciones.—Dios y libertad. Tampico de Tamaulipas marzo 10 de 1832.—José Antonio Rodriguez.—Muy ilustré ayuntamiento de esta „Ciudad.“—Y en contestacion se le dijo por este ayuntamiento que se hallaba reunido al efecto, y como dicho comandante no haya concurrido á esta hora, esta corporacion muy perentoriamente dará aviso á esa superioridad de lo que despues ocurra sobre el particular.—Dios y libertad. Tampico de Tamaulipas marzo 10 de 1832.—Tomas Rossell, presidente.—Juan Rabago, regidor de cano.—Pedro Gamboa, secretario.—Ecsmo. sr. gobernador de este estado libre de Tamaulipas.

Contestacion del gobierno.

Gobierno del estado de Tamaulipas.—La nota de V. S. de 10 del presente que acabo de recibir por extraordinario me ha impuesto de haberse pronunciado el batallon de Pueblo Viejo y guarnicion de esa Ciudad por el plan del general Santa-Anna.—En consecuencia el gobierno se ocupa de tomar las medidas mas eficaces para la conservacion del orden público; y encarga á V. S. muy particularmente haga los mayores esfuerzos á fin de que en esa poblacion se eviten toda clase de excesos adoptando con tal objeto las providencias que fuesen del resorte de esa ilustre corporacion; de cuyo influjo en su pacifico vecindario espero los mejores resultados.—Dios y libertad. Ciudad-Victoria marzo 14 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado.—Francisco Vital Fernan-



dez.—*José Guadalupe de Samano, srio. Ilustre ayuntamiento de Ciudad-Tampico.*

Comunicacion del gobierno al ecsmo. sr. ministro de relaciones.

Gobierno del estado de Tamaulipas.—Ecsmo. sr.—Con el mayor sentimiento pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al del ecsmo. sr. vice-presidente que en este momento acabo de recibir por extraordinario el oficio del sr. comandante principal de este estado general d. Ignacio Mora marcado con el num. 1, y el del ilustre ayuntamiento de Ciudad-Tampico señalado con el num. 2 los que tengo el honor de acompañar en copia.—Por ellos se impondrá V. E. del pronunciamiento verificado por el batallon de Pueblo Viejo del estado de Veracruz, al que se adhirió la guarnicion de Tampico secundando la pretension del general Santa Anna.—Este gobierno en el acto de recibir la noticia de este suceso ha dictado en cumplimiento de su deber las activas providencias que ha juzgado mas conducentes à mantener la tranquilidad y el orden publico.—Con este objeto he creído que el paso mas acertado y prudente era comunicar por extraordinario como lo hago en estos momentos al ecsmo. sr. comandante general d. Manuel de Mier y Teran tal acontecimiento à fin de que impuesto de él, dicte en consonancia con este gobierno las medidas mas analogas à evitar los progresos de la revolucion y consiguiente guerra civil en el estado.—Al hacer à V. E. esta comunicacion le reitero las seguridades de mi alta consideracion.—Dios y libertad. Ciudad-Victoria marzo 13 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado.—*Francisco Vital Fernandez.—José Guadalupe de Samano srio.—Ecsmo. sr. ministro de relaciones.—Mejico.*

Comunicacion del gobierno al ecsmo. sr. comandante general de estos estados.

Gobierno del estado de Tamaulipas.—Ecsmo. sr.—Por los oficios que en copia tengo el honor de incluir señalados con

los num. 1 y 2 que acabo de recibir por extraordinario violento, se instruirá V. E. del pronunciamiento que el batallon de Pueblo Viejo y la guarnicion de Ciudad Tampico han hecho secundando la pretension del general Santa Anna. Este gobierno que se ocupa en tomar las medidas de su resorte para impedir el progreso de la revolucion en el estado, ha creído de su deber comunicarlo todo à V. E. para que por su parte se sirva adoptar las que crea convenientes con aquel interesante objeto; en el concepto que en este instante lo participo al supremo gobierno general.—Y al hacer à V. E. esta comunicacion le reproduzco las seguridades de mi consideracion.—Dios y libertad. Ciudad-Victoria marzo 13 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado.—*Francisco Vital Fernandez.—José Guadalupe de Samano, srio.—Ecsmo. sr. comandante general de estos estados.*

Comunicacion del gobierno à la comision permanente.

Gobierno del estado de Tamaulipas.—Por extraordinario violento que he recibido en este instante me han instruido el sr. comandante principal del estado y el ilustre ayuntamiento de Tampico del pronunciamiento del batallon activo de Pueblo Viejo y guarnicion de la indicada Ciudad; por el plan del general Santa-Anna segun consta de los oficios que bajo los numeros 1 y 2 tengo el honor de acompañar en copia.—Este gobierno ha creído de su deber ponerlo todo por conducto de V. S. en conocimiento de la comision permanente para que tomándolo en su alta consideracion se sirva resolver lo que estime conveniente en atencion à la gravedad de este acontecimiento.—Con tal motivo aseguro à V. S. mi consideracion.—Dios y libertad.—Ciudad-Victoria marzo 13 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado.—*Francisco Vital Fernandez.—José Guadalupe de Samano, srio.—Sr. diputado srio. de la comision permanente.*

Contestacion de la comision permanente.

Comision Permanente del Estado libre de las Tamaulipas=

Ecsmo. sr.=La comision permanente reunida en sesion extraordinaria de este dia, ha tomado en consideracion el grave acontecimiento de la Ciudad de Tampico acaecido en la madrugada del 10 del corriente de que V. E. la hace participante por su nota oficial de ayer acompañada de los partes dados por el sr. general d. Ignacio de Mora, y el alcalde 1.º d. Tomas Rossell.=Bien conoce la comision permanente todos los resultados, que son de temer produzca un suceso de esta naturaleza, principalmente cuando hay el preliminar de lo acaecido con la guarnicion de Matamoros, que por fortuna logró sofocar S. E. el comandante general d. Manuel de Mier y Teran pero al mismo tiempo tiene la comision permanente la pena de conocer que el honorable congreso del estado prebió esta tempestad, asomada sobre nuestro horizonte, y con el objeto de conjurarla dirigió al supremo gobierno federal su esposicion fecha de 2 de febrero último, con las miras bien intencionadas de que se aceptasen las renunciaciones de los sres. srios. del despacho, que si la guarnicion de Veracruz, dio el paso abanzado de pedir la remocion, ellos correspondieran con el mas laudable y prudente de separarse de sus puestos para no embolver la patria en una nueva guerra civil, y consultar al mismo tiempo por su decoro personal, dando una muestra generosa á su desprendimiento. Razones de una política, que bien podrá ser buena, pero que de ningun modo consulta la quietud de la república, primer objeto de la humana asociacion, hizo que se desoyera la voz de nuestra honorable legislatura, y el mal que ella, deseó alejar por desgracia se ha verificado, y á la fecha no sólo se ha vertido á torrentes la sangre mejicana en el campo de Tolomé, sino que amenaza inundar tambien el de nuestro estado por los sintomas que

se ban presentando.=Desgracia es, esta nunca bien fundamentada, y que de reaccion en reaccion lleva la república á su ruina; pero una vez que ya se presentan los sucesos con tanta imediacion á esta capital, cree la comision permanente que ha llegado el caso en que V. E. adopte todas las medidas conducentes, á mantener la tranquilidad pública en el resto del estado: y como está en las atribuciones de V. E. reunir la milicia local, y ponerla sobre las armas, siempre que asi lo exija la seguridad pública, las circunstancias imperiosas del momento demandan esta pronta resolucion, á fin de contener si es posible, que se propague el incendio á las demás partes sanas. Y aunque la comision permanente, supone que ya V. E. habrá comunicado al sr. comandante general, las ocurrencias de Tampico, no puede menos de indicar tambien este paso, como que la represion de estos movimientos ya no puede ser obra sino de la fuerza; y S. E. tiene á su disposicion la mas respetable y capaz de obrar activamente donde urja mas el peligro.=Pudiera tambien la comision pensar en la reunion del congreso á sesiones extraordinarias; pero la refrae de esta medida, la consideracion de que en semejantes sucesos los cuerpos deliberantes por su natural lentitud, contribuyen poco al restablecimiento del orden cuando llega á ser perturbado por la fuerza de las armas, y los fuertes embarazos que opone la distancia de los lugares, y malos caminos á la reunion de los diputadas con oportunidad. No duda la comision que se reunirian con toda la presteza posible, siendo llamados en ocasion tan critica; pero cree igualmente que seria tarde, y cuando la dolencia no seria susceptible de remedio político: y por otra parte V. E. está competentemente autorizado para erogar de cuenta del estado los gastos

necesarios al sostenimiento de la fuerza local, en un suceso como el presente que pide que sea llamada al servicio.—A pesar de esto si V. E. tubiere por conveniente la reunion extraordinaria del congreso en estos momentos, la comision está dispuesta á sacrificar sus opiniones, siempre que este sacrificio se juzgue necesario al bien de la patria, y dará en consecuencia las disposiciones que son de su resorte.—Tengo el honor de decirlo asi á V. E. de orden de la comision permanente, reiterandole las seguridades de mi respeto.—Dios y libertad. Ciudad-Victoria marzo 14 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado.—*José Ignacio de Saldaña*, diputado secretario.—escmo. sr. gobernador de este estado.

Contestacion del gobierno.

Gobierno del estado de Tamaulipas.—Impuesto de la nota de V. S. de este dia, en que se sirve comunicarme el acuerdo de la comision permanente sobre los sucesos de la Ciudad de Tampico que tuve el honor de elevar á su conocimiento, creo de mi deber manifestar por el órgano de V. S. á la misma corporacion, las observaciones que ocurren á este gobierno á cerca de la conducta á que debe arreglar sus operaciones en las actuales circunstancias.—Parte de las medidas que propone la comision para impedir el progreso de la revolucion en este estado, se han tomado ya por el ejecutivo, comunicando el pronunciamiento de la guarnicion de Tampico, tanto al gobierno supremo federal, como al escmo. sr. comandante general de estos estados.—Y aunque la reunion de la milicia civica pudiese contribuir á mantener la tranquilidad; este bien, está convencido el gobierno, que puede conseguirse, sin necesidad de emplear la fuerza armada, y solamente librando las ordenes que el caso demanda á las autoridades civiles respectivas. Asi es, que el servicio activo de la milicia seria un recurso indispensable en el triste caso de atacar con la fuerza á los pronun-

ciados en Tampico. Pero no es este el paso más prudente; y lejos de evitar los desastres que amenazan al estado, seria atraer sobre el, los consiguientes á un rompimiento que trata el gobierno de impedir con medidas y providencias conciliatorias.—El derramamiento de la sangre mejicana pesa demasiado en su consideracion; y por lo mismo cree de absoluta necesidad la reunion á sesiones extraordinarias del honorable congreso, confiado en que la sabiduria y prudencia de la augusta asamblea deliberará lo conveniente con el fin de precaver al estado de los males de la guerra civil.—En esta confianza, no ha dudado un momento este gobierno en dirigirse á todas las autoridades de los pueblos, recomendandoles con el mas vivo interes la ecsacta vigilancia por la conservacion del orden; y manifestandoles al propio tiempo, que del desvelo del ejecutivo y de la sabiduria del honorable congreso, cuya reunion extraordinaria ha de acordarse, deben esperar el mas eficaz remedio á las desgracias que nos amenazan, aguardando tranquilos, y en la calma y prudencia tan necesarios en las tristes actuales circunstancias las ordenes de las supremas autoridades como el puerto de salvamento, á donde arribarán pasada la tempestad, de las convulsiones intestinas.—Sirvase V. S. hacerlo asi presente á la comision permanente admitiendo con tal motivo las seguridades de mi aprecio.—Dios y libertad. Ciudad-Victoria Marzo 14 de 1832.—9.º de la instalacion del congreso de este estado.—*Francisco Vital Fernandez*,—*José Guadalupe de Samano*, srio =Sr. diputado srio. de la comision permanente.

Circular espedita por el gobierno.

Gobierno del estado de Tamaulipas.—Por extraordinario violento recibido en este dia participan á este supremo gobierno el sr. comandante principal del estado, general d. Ignacio de Mora y el Ilustre Ayuntamiento de Tampico, que el dia 10 del actual se pronunciaron por el plan del general Santa-Anna el batallón de Pueblo Viejo del estado de Veracruz, y la guarnicion de la referida Ciudad.—Entre las medidas



que ha juzgado el gobierno mas analogas á impedir los males consiguientes á la propagacion de la guerra civil en el estado, ha sido dar cuenta de este acontecimiento á la comision permanente, á fin de que tomandolo en su alta consideracion, se sirva acordar la reunion del honorable congreso á sesiones estraordinarias, confiado en que la prudencia y sabiduria del cuerpo legislativo adoptará las providencias conciliatorias capaces de evitar los desastres de la revolucion y el derramamiento de sangre mejicana. = A si es que todos los pueblos del estado deben descansar tranquilos en el celo que anima á las autoridades supremas por la conservacion del orden publico, y esperar con la calma y reflexion tan necesarias en las actuales circunstancias la resolucion del honorable congreso, como la unica y mas firme ancora que puede salvarlos en el mar agitado de las disenciones politicas. Con este objeto cree el gobierno de su deber dirigirse á V. S. recomendandole con el mas vivo interes vigile con la mayor asiduidad, empleando el influjo que ejerce en ese pacifico vecindario, para conseguir que la tranquilidad publica se mantenga inalterable, se respeten las leyes y se obedezca á las autoridades, de cuyo patriotismo confia este gobierno ver secundadas sus providencias. = Dios y libertad Ciudad Victoria 13 de Marzo de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado. = *Francisco Vital Fernandez.* = *José Guadalupe de Samano, srio.*

Comunicacion del Ayuntamiento de Villerias.

Sala capitular de Ciudad Villerias. — Esmo sr = Este ayuntamiento con su honrado vecindario que actualmente tiene el honor de regir, como parte integrante en la causa publica sosteniendo el sagrado codigo fundamental de nuestra li-

bertad, las soberanas leyes que de él dimanar, y obedecer los supremos poderes de nuestro estado y federacion; pone en el superior conocimiento de V. E. las ocurrencias del dia 10 del corriente. — Hallandose en esta el sr. general ciudadano Estevan Moctezuma con fuerza armada desde el dia 29 de febrero procsimo pasado, inmediatamente despues de habersele franqueado todos los auxilios necesarios, hizo las loables protestas dignas de su honradez y caracter en caminar de acuerdo con esta corporacion, en todas sus deliberaciones en las actuales circunstancias. En consecuencia, y siendo en sus manos varias comunicaciones oficiales, y particular de la comandancia principal de Tampico de Tamaulipas el dia 10 del corriente, en los momentos que las fue recibiendo, las puso de manifiesto al ciudadano presidente actual, pidiendole que el dia siguiente se celebrase una junta en la sala capitular compuesta de este ilustre ayuntamiento, y ciudadanos principales, ante la cual haria sus esposiciones. — El domingo 11 del espresado, como á las 10 del dia despues de misa mayor, se reunió en la casa consistorial esta corporacion, y previa convocatoria los ciudadanos principales de esta Ciudad, la cual instalada, se pasó aviso al espresado sr. general, y siendo presente, virtió una breve alocucion patriótica, mediante la que protestó, que las armas de su mando se dedicaban unicamente en guardar la tranquilidad publica, conservar la seguridad individual de sus conciudadanos, guardar, y hacer guardar la constitucion y leyes generales, y no permitir por ningun caso el derramamiento de sangre mejicana. En el mismo acto, entregó al ciudadano presidente todas las comunicaciones oficiales y particular que hasta esa hora habia recibido de la comandancia principal y militar de Tampico, por las que se advierte le invitan para que paze á aquel punto, ó diga su sentir en el pronunciamiento que en favor del sr. general Santa Anna, en aquella plaza se verificó la mañana del 10: cuyos documentos concluida su lectura publicamente, presiguió el sr. general su oracion, pidiendo al ilustre ayuntamiento y demas ciudadanos, lo primero su libre y espontanea opinion en cuanto á las ocurrencias de Tampico, por la que sin temor dijesen si aceptaban ó no

aquel pronunciamiento, y lo segundo, si se le permitia pasar á aquella Ciudad, con el unico objeto de conferenciar y acordar lo que convengan, á fin de evitar el rompimiento á las hostilidades: que en todo se sugetaba á la voluntad del pueblo, y haria lo que la junta resolviese.—Enterada la junta de todo y con el objeto de llenar el de su reunion, el ciudadano presidente tomando la palabra contestó al sr. general diciendo: que este illustre ayuntamiento como primera autoridad civil de su pueblo, solo se ocupa en guardar y hacer guardar su tranquilidad publica, sosteniendo á todo trance las instituciones de nuestro actual sistema, y que en tales convulsiones politicas convense siempre por la imperiosa voz de la justicia, sugetandose en todo á las superiores disposiciones del supremo gobierno de nuestro estado, que por lo mismo tenia dispuesto dar cuenta con lo ocurrido, y esperar aquellas deliberaciones: que por lo que respeta á que el sr. general pasase á Tampico, era de opinion esta corporacion, ser la mas acertada medida; que con su presencia, politica, y demas virtudes patrioticas de que es adornado, se conseguiria un verdadero desengaño en las actuales circunstancias: que en su regreso, y nueva junta, daria cuenta este ayuntamiento con lo resuelto por nuestro gobierno que igualmente, segun lo que dicho sr. general pulce y disponga, con el mayor decoro y tranquilidad, se acordará en desisiva, lo que convenga. Pidió el sr. general la opinion de los demas ciudadanos, y con unanimidad resolvieron, que todo lo dispuesto por el sr. presidente, era de su aprobacion, pues les parecia era lo mas analogo, y que en todo se sugetaban á la resolucion del ejecutivo á quien se le pasaba el detall para su superior conocimiento.—Concluido lo espuesto, se retiró el enunciado sr. general, ofreciendo salir en el mismo dia para Tampico (como lo verificó) y cumplir con sus compromisos.—Consecuente á tan criticas circunstancias, creé de su deber este ayuntamiento, ponerlo todo en el superior conocimiento de V. E. acompañandole para su satisfaccion, copia integra de los documentos que el prenotado sr. general d. Estevan Moctezuma á tenido la bondad de franquear: é igualmente esta corporacion pide á V. E. tenga la dignacion de resolver que debe hacer en el particular, sin co-

meter en ningun caso la mas leve falta en el buen orden y responsabilidad de sus destinos, que son los objetos primordiales de nuestro deber.—A causa de las circunstancias dichas de orden del comandante principal de Tampico se pasó á esta Ciudad, cantidad de parque, custodiado por un piquete de 20 hombres del batallon de Pueblo Viejo: en la noche del dia 11 como de las 9 á 10 de ella, con el mayor silencio y como profugo, se pasó á Tampico el espresado piquete militar, dejando abandonado el parque que custodiaba, el que inmediatamente por noticia que se tubo de tal hecho lo guarneció la trópa que és al mando del sr. general Moctezuma.—Al comunicar á V. E. lo ocurrido, tiene el honor este ayuntamiento de repetir ante V. E. las mas sinceras protestas de su respeto.—Dios y libertad. Sala capitular de Ciudad-Villeras marzo 12 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado=*Pedro Marroquin*, presidente interino=*Prudencio Maya*.=*Clemente Petite*, sindico.=*Eulabio Pantoja*, secretario.=Ecsmo. sr. gobernador de este estado ciudadano Francisco Vital Fernandez.=Victoria.

Copias que se acompaña á la anterior comunicacion.

Contestaciones procedentes de la division pronunciada en Tampico al sr. general d. Estevan Moctezuma.

Num. 1.—Comandancia principal del estado de Tamaulipas.—„En este momento que son las cinco de la mañana se me á dado parte que media hora antes, una partida de tropa del batallon de Pueblo Viejo habiendo pasado el rio al mando del sub-ayudante d. Francisco Sarasua, á sorprendido á este cuartel de artillería, llevandose dos piezas de batalla y la mitad de los artilleros; asi mismo el oficial d. Ruperto Falcón del mismo, sorprendió á la vez el cuartel de la compañía veterana donde se hallaba una parte del batallon, cuya tropa se llebó el indicado Falcón.—Por todo lo espuesto se hace preciso que V. S. inmediatamente se ponga en camino para esta á marchas dobles, con toda la fuerza de su mando dejando bien asegurado el parque que ecsiste en ese punto con alguna tropa de la que trae V. S. á mas de la del batollon de Pueblo Vie-

jo de quien es forzoso recelar interin me impongo de las circunstancias de esta sorpresa. = Reitero á V. S. que se ponga en camino luego, luego, para evitar prosiga el mal, pues que en ello se interesa el bien de la patria y el honor del gobierno = Dios y libertad. Tamaulipas. y marzo 10 de 1832 = *Ignacio de Mora*. = sr. general d. Estévan Moctezuma.

Num. 2. = Comandancia militar de Tampico de Tamaulipas = „Tengo la mas grata satisfaccion de participarle á V. S. que tubieron la gloria de pronunciarse esta guarnicion y la de Pueblo Viejo, a favor del plan del general Antonio Lopez de Santa Anna, con el moyor orden y entusiasmo á las 4 de la mañana de este dia; se servirá V. S. informarme del sentido en que se halla, si en el mismo para comunicarnos, si en el contrario prote tarle á V. S. que no trato absolutamente que haya derramamiento de sangre. = Esta oportunidad me ofrece la ventaja de titularme de V. S. afectisimo compañero de armas. = Dios y libertad. Tampico de Tamaulipas marzo 10 de 1832. = *José Antonio Rodriguez* = sr. comandante del punto de Altamira d. Estévan Moctezuma.

Num. 3. = Comandancia militar de Tampico de Tamaulipas. = „Con esta fecha manifesté á V. S. por medio de un oficio, el pronunciamiento que hizo hoy esta guarnicion y la de Pueblo Viejo, cuya contestacion no he recibido; y teniendo el mayor deseo del bien general y guardar el buen orden, me parece oportuno reiterar á V. S. que si tiene á bien venir con una escolta para que guardé el decoro de su persona, puede verificarlo, pues tanto yo, como el sr. general Mora, y toda la guarnicion que nos hemos pronunciado, deseamos tener el honor de manifestar á V. S. verbalmente los sentimientos que nos animan como mejicanos, que deseamos la felicidad de nuestra patria, y que no por sostener á tres individuos cual son los ministros, veamos derramar la sangre de nuestros hermanos. = En esta virtud protesto á V. S. con toda la oficialidad de esta guarnicion, la garantia de su persona y los que le acompañan. = Dios y libertad. Tampico de Tamaulipas marzo 10 de 1832. = *José Antonio Rodriguez*. = sr. general de brigada ciudadano Estévan Moctezuma.

Num. 4. = Sr. general d. Estévan Moctezuma. = Tampico de Tamaulipas marzo 10 de 1832. = Mi estimado compañero de mi aprecio: pasa á ese punto el comisario d. Mariano Andrade a quien he dicho que imponga á V. verbalmente de todo lo ocurrido, á fin de evitar los desordenes y desgracias. = Pasele V. bien y disponga de su compañero y amigo q. b. s. m. = *Ignacio de Mora*.

Num. 5. = Comandancia principal de Tamaulipas. = El ciudadano comisario Mariano Andrade que ha regresado de esa Ciudad con la contestacion de oficio que dirigi á V. S. en la mañana de este dia, me ha espuesto que en consecuencia de la esposicion que le hizo á V. S. no pulsa inconveniente para venir aqui con él loable objeto de conferenciar y acordar lo que convenga, á fin de evitar derramamiento de sangre mejicana, y funestas consecuencias en tales casos. En esta virtud puede V. S. venir con toda confianza, trayendo consigo la escolta que le parezca, cuya garantia me ha asegurado bajo su palabra de honor, el capitán d. Antonio Rodriguez, comandante de la tropa de esta Ciudad. = Este oficio lo pondrá en manos de V. S. un oficial de los que se hallan al lado de mi persona. = Dios y libertad. Tampico marzo 10 de 1832, á las 11 de la noche. = *Ignacio Mora*. = sr. general d. Estévan Moctezuma. = Son copias de los originales que certifico. Sala capitular de Ciudad Villenas marzo 11 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado. = *Pedro Marroquin*, presidente interino. = *Eulalio Pantoja*, srio.

Contestacion del gobierno.

Gobierno del estado de Tamaulipas. = Por extraordinario acabo de recibir la nota de V. S. del dia 12, en que participa haberse reunido con el vecindario de esa Ciudad, y la instruccion que hizo á V. S. de sus sentimientos el sr. general Moctezuma con motivo á las ocurrencias de Tampico el 10 del presente. El gobierno se congratula con V. S. y con el espresado sr. general, por la prudencia y tino con que se han manejado en las presentes difíciles circunstancias, y por su dis-



posicion à mantener ileza en todo trance la tranquilidad pública. = Como ya estaba el gobierno enterado de una parte de los sucesos de Ciudad Tampico, se ocupó desde luego, de adoptar algunas medidas con a quel interesante objeto; y una de ellas fué expedir la circular de que tengo el placer de adjuntar á V. S. un ejemplar, para que le sirva de guia en sus operaciones ulteriores; no cesando nunca de ecsitarle para que vigile incesantemente sobre la conservacion inalterable de la quietud pública; y para que interponga su influencia en todo caso, à fin de que no se vierta la sangre mejicana, que debiera consagrarse unicamente à eternizar la independencian nacional. = Con esta fecha ecsito à los sres. generales Mora, y Moctezuma con el mismo objeto, y espero de su patriotismo como del de V. S. que obsequiarán las disposiciones de este gobierno. = Dios y libertad. Ciudad-Victoria marzo 14 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado, à las nueve y media de la noche. = *Francisco Vital Fernandez*. = *Josè Guadalupe de Samano*, srio. = Ilustre ayuntamiento de Villerias.

Comunicacion del Ayuntamiento de Aldama

Sala capitular de Villa Aldama Tamaulipas. = Ecsmo. sr. = En acuerdo extraordinario de hoy, ha acordado esta corporacion en obsequio del mejor acierto, y de obrar siempre en consonancia con el supremo gobierno del estado, transcribir à V. E. el oficio de la comandancia militar de Tampico de Tamaulipas que à la letra es como sigue., Comandancia militar de Tampico de Tamaulipas. = La madrugada de hoy he tenido la gloria de pronunciarne con las guarniciones de esta plaza, y la de Pueblo Viejo, en favor del plan de S. E. el general Santa-Anna; y no dudando del patriotismo de ese ilustre ayuntamiento y la poblacion que preside, espero que en sostenimiento de nuestras libertades patrias, constitucion y leyes, secunden el mismo plan, acusando su determinacion y resultado. = Dios y libertad. Tampico de Tamaulipas marzo 10 de 1832. *Josè Antonio Rodriguez*. = Muy ilustre ayuntamiento de la Villa de Presas. = Y siendo que S. E. disponga lo que sea conveniente sobre este asunto tan interesante, espera esta corporacion la or-

den de V. E. para proceder conforme à ella; asegurando à V. E. en esta vez las protestas de nuestra consideracion y respeto. = Dios y libertad. Sala capitular de Villa Aldama marzo 18 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado. = *Cosme Damian Melo*. = *Alvino Cantù*. = *Prudencio Inojosa*. = *Encarnacion Carranco*, regidor srio. = Ecsmo. sr. gobernador del estado ciudadano Francisco Vital Fernandez.

Contestacion del gobierno.

Gobierno del estado de Tamaulipas. = Acabo de recibir por extraordinario la nota oficial de V. S. fecha de ayer, en que me transcribe la que en 10 del presente, dirigió à esa corporacion el gefe de las fuerzas pronunciadas en Tampico por el plan del general Santa Anna. Y como el gobierno ya habia acordado la circulacion de una nota que manifiesta sus deseos, y medidas en las presentes circunstancias, acompaño à V. S. un ejemplar de ella, para que le sirva de guia en sus operaciones. = Dios y libertad. Ciudad-Victoria marzo 14 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado, à las ocho y media de la noche. = *Francisco Vital Fernandez*. = *Josè Guadalupe de Samano*, srio. = Ilustre ayuntamiento de Aldama

Comunicacion del gobierno al ecsmo. sr. comandante gral. de estos estados.

Gobierno del estado de Tamaulipas. = Ecsmo. sr. = Ahora que son las nueve y media de la noche, recibo por extraordinario una comunicacion del ayuntamiento de Ciudad Villerias que en copia núm. 1 dirijo à V. E. à que agregó la copia núm. 2, y en el acto he contestado lo que espresa el núm. 3. Igualmente fué en mi poder, en el mismo momento, un oficio del ayuntamiento de Villa Aldama, núm 4, à que di por respuesta lo que relaciona el núm. 5. Me pareció conveniente dirigirme à los sres generales Mora, y Moctezuma, y à ambos dije lo que verá V. E. en el núm. 6. = Creo muy bien, que lo mismo que se ha invitado al ayuntamiento de Aldama, para que se adhiera al plan del general Santa-Anna, se habrá practicado con rela-



cion á otros, y como de ellos, no ha recibido otra noticia dispuse circular la nota que incluyo á V. E. marcada con el num. 7. = Por todos estos documentos se instruirá V. E. del estado que guardan los negocios públicos, y de que por mi parte he dictado y me ocupa sin cesar, de las medidas en que mi concepto son mas analogas á conservar en el distrito de mi mando el inestable presente de la paz de que afortunadamente se habia disfrutado en todo él. Pero siendo ya estrechisimas las circunstancias en que se encuentra colocado este gobierno espera con fundamento de la prudencia y sabiduria de V. E. que se servirá providenciar en el caso, lo que estime mas oportuno; en concepto que sus ardientes deseos se dirijen muy especialmente á evitar un choque entre las tropas mismas del ejercito mejicano; y por consiguiente á substraer el pais de los desastres de la guerra civil. = A ello entiendo, que contribuirá la reunion á sesiones extraordinarias del honorable congreso, y al efecto lo he pedido así á la ecma. comision permanente, no dudando que dentro de muy pocos dias se verificara. = Reproduzco á V. E. la seguridad de mi constante adhesion y aprecio. = Dios y libertad. Ciudad Victoria, marzo 14 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado. = *Francisco Vidal Fernandez* = *José Guadalupe de Samano*, srio. = Ecsmo. sr. comandante general de estos estados d. Manuel de Mier y Teran. = Matamoros.

Comunicacion del gobierno á los sres. grales. Mora, y Moctezuma.

Gobierno del estado de Tamaulipas. = Hoy dije al sr. diputado srio. de la ecma. diputacion permanente de este estado, lo que copio. = Habiendo manifestado á la ecma. comision permanente, en mi comunicacion del 14 del actual, la urgente necesidad que en concepto del gobierno habia, para la reunion extraordinaria del honorable congreso, con motivo del cumplimiento de la guerra de Ciudad Victoria, acordand. el plan del general Santa Anna, é impuest. de la nota de V. E. del dia de ayer, por la que de ésd. se le comunicó, piden al gobierno fije las proposiciones de que debe ocuparse la legislatura en

las sesiones á que va á ser convocada, paso á verificarlo copiando mas esplicitamente, las razones que han servido de fundamento al gobierno, para solicitar una medida de tal naturaleza. = La mayor desgracia, que por sus funestas consecuencias, pueda subvenir á una nacion, es indudablemente, el incendio de una guerra civil y desastrosa, en que se consumen sin provecho alguno, los elementos que constituyen la felicidad de la asociacion humana, cifrada en el bienestar de la poblacion, del comercio, y de la industria, únicas é inagotables fuentes de la riqueza pública, y en el reposo de una paz sólida y estable bajo los auspicios, y á la sombra de las instituciones liberales. = Todos estos preciosos bienes desaparecieron en la sangrienta lucha de las disenciones intestinas. Y aunque á primera vista, parece que el medio mas á propósito de sufocar en su origen el gérmen de tan lamentables males es, el triste recurso de las armas, la experiencia ha acreditado constantemente entre no otros, que lejos de contribuir de algun modo al restablecimiento del orden, no ha hecho mas, que fomentar los principios de la discordia, eccasperando los animos de los que sucumben en el campo de batalla, dispuestos siempre á volver con mayor tenacidad al combate, al instante que se les presenta una ocasion favorable, eccitados á demas por el deseo de la venganza. = Bien convencida de esta funesta verdad la honorable legislatura del estado, cuando se impuso del movimiento de la guarnicion de Veracruz, no dudó un momento en dirigirse al ecsmo. sr. vice-presidente de la república, esponiendo la necesidad que notaba de que S. E. se sirviese admitir la dimision que hiciera de sus destinos los sres. secretarios del despacho, como una medida consilatoria, para impedir las calamidades de la guerra entre hermanos, en que cualquiera triunfo es un triunfo de dolor nacional. = Los funestos presagios de la honorable legislatura han visto dolorosamente realizados en el campo de Toluca donde ha corrido á torrentes el sangre mexicana, y en el fondo de los entos de señores de la independencia que en las alambra de la plaza de Tampico abanderó el orgullo español, y se alboró de los que los ojos de la patria enemiga han visto en sus breves años, y en un momento en el teatro que ha visto representar la funebre escena de

que un soldado de la patria, atraviase el corazón de un soldado de la patria. = Estos mismos males amenazan inminentemente à Tamaulipas, y preservarle de ellos, es en concepto del gobierno, el asunto de mas importancia que pudiera ocupar à sus representantes. Ellos son testigos de los padecimientos del estado con la invasion enemiga: padecimientos de que hasta ahora no ha podido reponerse su poblacion. ¡Y cual seria su suerte, si fuese de nuevo el teatro de una guerra tanto mas desastrosa, cuanto mas dificil es, preveer su termino, que nadie puede fijar en las contiendas civiles? = Tales son los temores que agitan al gobierno en las actuales circunstancias. La revolucion ha aparecido en el estado, y siendo urgente impedir su curso y que no se introduzca el contagio en las demas poblaciones que hasta el presente permanesen tranquilas; y sin usar para ello de medidas violentas, se haya persuadido el gobierno, de que solamente el augusto congreso, con sus arribuciones soberanas, y con la sabiduria de su genio, le salvará en la zozobra que le amaga, dictando las providencias que el caso demanda, y empleando su poderoso influjo con el supremo gobierno federal, para que se transijan las discordias entre los mejicanos, consiliando el decoro del mismo gobierno con el restablecimiento de la paz, tan necesaria à la felicidad y engrandecimiento de la nacion. = Igualmente, cree el gobierno muy conveniente à la consecucion de tan interesante objeto, que el congreso honorable se dirija à las augustas cámaras de la union, iniciando las leyes que juzgue mas analogas al efecto. = Por todo lo espuesto, el gobierno somete à la deliberacion de la ecsma. comision permanente las siguientes proposiciones. — 1.ª Que los diputados llamados extraordinariamente vengan à marchas dobles, y que se instale el congreso tan luego como haya numero suficiente. — 2.ª Que tomando en consideracion el honorable congreso los males que amenazan al estado si llega à encenderse la guerra civil en su territorio, se dirija al supremo gobierno general, para que se transija, de una manera decorosa, la discordia entre los mejicanos, e inicie ante las cámaras de la union las leyes que estime necesarias à conseguir el mismo fin. — 3.ª Que demarque al gobierno del estado las regias que deben dirigir sus operaciones en

las actuales circunstancias. — Todo lo que tengo el honor de decir à V. S. en contestacion à su citada nota, reiterandole las seguridades de mi aprecio y consideracion."

Tengo el honor de transmitirlo à V. S. para su inteligencia; conjurandole en nombre de la patria, de esa patria, tan acreedora à todo genero de desvelos y de sacrificios, para que se sirva dictar las medidas mas eficaces, à fin de conservar en esa hermosa y naciente Ciudad, el reposo publico sin alteracion, à que las personas y garantias de los ciudadanos no se ataquen en ningun sentido, y mas que todo, à que la preciosa sangre mejicana no se vierta en una contienda civil; todo lo cual espero muy confiadamente del patriotismo de V. S. ofreciendole poner en su noticia con oportunidad las resoluciones del honorable congreso del estado, à quien el dia de mañana ha de convocarse extraordinariamente. = Al hacer à V. S. esta comunicacion, tengo el honor de ofrecerle mis consideraciones muy especiales. = Dios y libertad Ciudad-Victoria 14 de marzo de 1832 à las nueve y cuarto de la noche. = *Francisco Vital Fernandez. José Guadalupe de Samano*, srio. = sr. general d. Ignacio Mora, y otro ignat al general Moctezuma.

Convocatoria

Gobierno del estado de Tamaulipas = Circular = El gobernador constitucional del estado libre de las Tamaulipas, à todos sus habitantes — sabed: — que los sres. srios. de la junta compuesta de la comision permanente, y del consejo del gobierno del estado, me dicen con fecha de ayer lo que sigue =. Habien lo tomado en consideracion la comision permanente del honorable congreso reunida con el consejo de gobierno, la incitativa hecha por el Ecsmo. sr. gobernador del estado en su nota oficial de 14 del presente, sobre convocatoria del honorable congreso à sesiones extraordinarias, con motivo del pronunciamiento de la guarnicion de Tampico en la madrugada del 10 del corriente, adhiriendose à la peticion del general Santa Anna; y teniendo presente la espo-



aición que la misma legislatura del estado, dirigió al su-
 premo gobierno federal con fecha de 2 de febrero ante-
 rior, para que se sirviese aceptar las renunciaciones que los
 secretarios del despacho voluntariamente hicieron de
 sus destinos, en obsequio sin duda de la tranquilidad de
 la república, pero que el gobierno federal no tubo á bien
 acoger con la benevolencia que ecsigia el supremo inter-
 res de toda la república, y de donde ha resultado ya el
 funesto rompimiento de la guerra civil. En estas graves
 y urgentes circunstancias que no admiten la menor dila-
 ción demanda imperiosamente el bien del estado que
 en el menor termino posible se reuna el congreso para
 que complete la obra que ya tiene iniciada, de asegurar
 el sosiego de los pueblos que han depositado en él su
 confianza, y salvarlos del incendio funesto de la guerra
 civil que oportunamente deseo evitar.—En consecuen-
 cia la junta acordó lo siguiente—1.º El congreso se
 reunirá á sesiones extraordinarias con el objeto de dic-
 tar todas las medidas salvadoras que ecsije la presente
 crisis política, tanto en bien y seguridad del estado, co-
 mo en el general de toda la república.—2.º Se reunirá
 el congreso el 25 del corriente.—S. de sesiones. Ciu-
 dad-Victoria marzo 16 de 1832. 9.º de la instalacion
 del congreso de este estado. *José Ignacio Saldana* di-
 putado srio. de la comision permanente.—*Antonio Fier-
 ro*, srio. del consejo.—Y para que lo acordado por la
 expresada junta tenga su puntual cumplimiento, mando
 se imprima, publique, y circule. Ciudad-Victoria 17
 de marzo de 1832. 9.º de la instalacion del congreso
 de este estado.—*Francisco Vital Fernandez*.—Por li-
 cencia del srio.—*José Nuñez de Cáceres*, oñ. tal mayor.



446